

para ser cubiertas por el turno de concurso-oposición, las vacantes de las plazas mercantiles de Cádiz, perteneciente al Colegio de Cádiz; de Las Palmas, perteneciente al Colegio de Las Palmas, habiendo sido adjudicadas las restantes plazas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Cuarto.—En virtud de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas, con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio Colegiado, y como consecuencia de jubilaciones, excedencias voluntarias y una vez resuelto el presente concurso de traslado, quedarán amortizadas, además de las plazas que se citaban en las Resoluciones de 27 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) y 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), las siguientes plazas:

- Una en Alcoy, del Colegio de Alicante.
- Una en La Coruña, del Colegio de La Coruña.
- Dos en Granada, del Colegio de Granada.
- Una de Huelva, del Colegio de Huelva.
- Una en León, del Colegio de León.
- Una en Palma de Mallorca, del Colegio de Palma de Mallorca.
- Una en Pamplona, del Colegio de Pamplona.
- Una en Santa Cruz de Tenerife, del Colegio de Santa Cruz de Tenerife.
- Una en Santander, del Colegio de Santander.
- Una en Tarragona, del Colegio de Tarragona.
- Una en Gandía, del Colegio de Valencia.
- Una en Sagunto, del Colegio de Valencia.
- Una en Logroño, del Colegio de Vitoria.

Quinto.—La correspondiente resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Valencia, con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) en concordancia con la disposición adicional novena c) de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

Ilmo. Sr. Director general de Legislación y Política Financiera.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13182 ORDEN de 13 de junio de 1997 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 13 de mayo de 1997, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 13 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 13 de mayo de 1997
(«Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Dirección General Secretariado del Gobierno. Subdirección General de Seguimiento Acuerdos y Disposiciones.—Consejero técnico de Coordinación. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Pr. Secretaría General Información. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.186.908 pesetas.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Llinares Tomás, Manuel. Número de Registro de Personal: 2075147313A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13183 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Carrera Diplomática.

Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 25 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 7 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Carrera Diplomática a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Director general de la Función Pública.